



NORMATIVA

GIMNASIA RITMICA 2024

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 25 de mayo de 2024 en el Polideportivo Artunduaga de Basauri (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2010 – 2011 y alevines nacidas y nacidos en 2012-2013.

Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

2. SISTEMA DE COMPETICION

Competición modalidad individual:

- a. Individual Alevín: Un ejercicio de manos libres y un ejercicio de cuerda.
- b. Individual Infantil: Un ejercicio de aro y un ejercicio de cuerda.

Competición modalidad conjuntos

- Alevín: Un ejercicio de 5 o 6 pelotas.
- Infantil: Un ejercicio de 5 o 6 aros.



Composición de los equipos:

Cada territorio podrá presentar un máximo de 3 conjuntos de 5 o 6 gimnastas titulares, 1 reserva y 1 delegado o delegada, o entrenador o entrenadora en ambas categorías, alevín e infantil, tanto femenina como masculina.

En la modalidad individual cada territorio podrá presentar un máximo de 5 gimnastas por categoría, así como 1 delegado o delegada o 1 entrenador o entrenadora por categoría.

En la modalidad de conjuntos quedará expresamente prohibida la participación de una misma persona en dos conjuntos diferentes.

El valor técnico de los diferentes ejercicios vendrá determinado en función de la normativa escolar publicada por la federación vasca de Gimnasia Rítmica.

Cada gimnasta deberá llevar un cd con una grabación reciente, así como una copia en un formato de grabación diferente al anterior que lo deberá tener la entrenadora o el entrenador con objeto de evitar problemas en el audio de la reproducción.

3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Competición modalidad conjuntos:

Medalla al 1º, 2º y 3er equipo clasificado por categoría.

- Competición modalidad individual:

Medalla a la/el 1ª, 2ª y 3ª clasificada/clasificado por categoría.

Medalla a la/el 1ª, 2ª y 3ª clasificada/clasificado por cada aparato.



4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 16 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi, para el año 2024.
- e) RESOLUCIÓN del 25 de enero de 2024, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2024.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, lo determinado en la normativa de castellano tendrá prioridad.